

Quillota, 15 de Febrero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 1737 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **JOCELYN DEL CARMEN VERA CRUZ;**
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 16 de diciembre de 2020;
3. Consulta Situación Tributaria de Terceros de 13 de mayo de 2020;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante SII de 29 de enero de 2021;
5. Resolución Exenta N°2005472919, Ministerio de Salud de fecha 29 de enero de 2021;
6. Informe N°18 de 09 de febrero de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
7. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente patente de Microempresa Familiar en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **JOCELYN DEL CARMEN VERA CRUZ**
- 2 .- R.U.T. : 13.997.881-1
- 3 .- UBICADO EN : PARCELACION RAUTEN BAJO LT 11-2-3 SUBDIVISION DEL LT 11-1, CAROLMO, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANT
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 561000

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA